

ros de los partidos dinásticos una vez fracasados sus intentos de formar gobiernos estables. Moret abogaba por la primacía de los partidos y la autonomía de los políticos, incluso en temas tan sensibles como los de política exterior, que desencajaban con la clara propensión intervencionista del monarca. Por eso, concluye Ferrera, a Moret nunca se le otorgó el decreto de disolución, único capaz de proporcionar solidez a un titular de gobierno y el rey contó con él sólo para coyunturas inestables, como la provocada por la ley de jurisdicciones o por la Semana Trágica. Por eso, también naufragó la alternativa de Moret en la medida que entrañaba una reforma constitucional en temas especialmente sensibles como la libertad religiosa o la democratización del Senado, lo que suponía, en definitiva, la integración de la monarquía a un republicanismo moderado.

Con todo, esta biografía de Moret discurre en las circunstancias que frustraron las posibilidades de ese personaje en ejecutar sus tentativas reformistas y sus programas de gobierno

en aras de modernizar y democratizar al régimen desde dentro. Pero el examen de la larga trayectoria también nos revela las aportaciones y los esfuerzos de Moret por acercar a España a las tendencias del liberalismo de los países de su entorno y a no alejarla de los escenarios de proyección internacional. Moret fue tal vez el político español de su tiempo más relacionado con los acontecimientos externos y preocupado por definir una política exterior de Estado. Sus objetivos en ese terreno se enfocaron a proyectar hacia fuera una imagen positiva de un régimen político consolidado y a fomentar acuerdos comerciales y alianzas con otras naciones. En definitiva, esta biografía nos muestra una historia compleja de las expectativas no cumplidas tras una larga carrera política que inducen a su autor a pensar en términos de escepticismo sobre la capacidad del régimen de evolucionar hacia una democracia parlamentaria.

MARCELA GARCÍA

Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (dirs.),  
*Diccionario político y social del siglo XIX español*,  
Madrid, Alianza Editorial, 2002, 772 págs.

Estamos asistiendo en los últimos años a una revisión de la historia de la España decimonónica y de su contexto europeo. El replanteamiento no sólo abarca a las interpretaciones negativas

que veían el siglo XIX como un «doloroso» momento de nuestra historia, en expresión de Jover Zamora, sino también al conjunto conceptual utilizado para su análisis. Los conceptos usa-

dos para explicar, por ejemplo, los conflictos sociales, la vida política o el pensamiento, han sido en gran medida ajenos a la época estudiada, o han proyectado el mundo de ideas políticas del historiador. Se dio por verdad inmutable la existencia de unas «cuestiones perennes» a todas las épocas, lo que ha dado lugar a anacronismos y prolepsis. Sin embargo, la reconstrucción del pasado exige que el marco lingüístico-categorial utilizado sea el que constituía el proceso histórico o el pensamiento objeto del estudio. John G. A. Pocock ha señalado la importancia del vocabulario y de las convenciones lingüísticas de la época en cuestión para hacer inteligibles los comportamientos y discursos de los actores. Quentin Skinner, también en este sentido, ha propuesto, en su método *intencionalista*, la reconstrucción del contexto intelectual para restablecer el significado del pensamiento. Esto es, no se puede seguir afirmando, por ejemplo, que en la España del XIX no hubo una revolución porque no fue como la francesa de 1789, la inglesa del XVII, o la bolchevique de 1917, o porque no hubo un Sièyes, un Locke o un Lenin. La razón es que los hombres del XIX español creían que el momento que vivían era una transformación profunda de la sociedad, al que llamaron «revolución», y esto debe marcar el análisis del pensamiento y de la vida política y social de aquel proceso.

En suma, la insatisfacción generada por esta situación ha llevado a la búsqueda de un nuevo

paradigma para las ciencias sociales. La consecuencia inmediata ha sido, entre otras, el interés por la historia de los conceptos, pues un nuevo mundo conceptual surge siempre del viejo. De ahí la necesidad de un diccionario histórico que arrojara luz sobre los conceptos políticos, sociales, económicos, filosóficos e institucionales del siglo XIX. Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes han reunido a un grupo de profesionales para indagar sobre el origen, evolución y significado de esos conceptos del XIX español. El objetivo de los directores de este, ya imprescindible, *Diccionario político y social* es presentar un «repertorio de pseudo-definiciones narrativas, descriptivas, y desde luego nada apodícticas» (pág. 34). Su intención ha sido reflejar la connotación emocional, el debate y el desarrollo de cada concepto.

Fernández Sebastián y Fuentes entienden que los españoles de principios del XIX tenían plena conciencia de que asistían al fin de un orden de cosas, y al surgimiento de una nueva era. Esto provocó la renovación del vocabulario social y político con neologismos absolutos, como *liberalismo*, y neologismos de sentido, como *nación*, en una auténtica «revolución léxica y semántica». La demanda política y social originó un repertorio de expresiones *ad hoc* para denominar los nuevos elementos y acontecimientos. Los españoles de entonces no fueron ajenos a ello, y aparecieron estudios como el *Diccionario razonado manual*, de

1811, con una interpretación absolutista, y su réplica liberal, el *Diccionario crítico-burlesco*, de B. J. Gallardo, a los que siguieron numerosas obras sobre la cuestión durante todo el siglo. En la primera mitad del XIX se creó la terminología política de la España contemporánea, común al resto de Occidente en la mayoría de los casos, y en la segunda mitad del siglo se produjo la consolidación y generalización del nuevo lenguaje, al tiempo que la eliminación de términos superados por la realidad y en desuso. Fernández Sebastián y Fuentes señalan, con acierto, la tardanza exagerada de la Academia Española en recoger los conceptos políticos; por ejemplo, *servil* aparece en el *DRAE* en 1869, *progresista* en 1884, *anarquismo* en 1914 y *moderantismo* en 1936.

El *Diccionario* de los profesores Fernández Sebastián y Fuentes tiene 104 entradas, que los mismos autores reconocen como pocas, y que palian con la remisión al final de cada voz a los conceptos conexos y mediante la presencia de un índice analítico. Aunque es comprensible que no estén todas las voces, sí hay algunas que al estudioso del siglo XIX le gustaría haber encontrado, por su importancia y porque, como escribió Ruiz Zorrilla en 1877, son palabras que «hemos regalado a todas las lenguas». Voces como *pronunciamento* o *camarilla*, muy definitorias de la vida política y social decimonónica, así como de su mentalidad; u otras

—imprescindible en los teóricos de la libertad con orden—, *derecho de insurrección* —que justificó en parte la política de progresistas y republicanos— o *iberismo* —una aspiración que significó mucho más que la unión de dos naciones—. También hubiera sido interesante separar *doctrinario* de *moderado*, pues no significaron lo mismo. El doctrinarismo fue el pensamiento más importante en las décadas de los 30 y 40, y tuvo la misma categoría que *krausismo*, que sí tiene una voz propia en el *Diccionario*. En mi opinión, la voz clave para entender el siglo XIX es *revolución*, y los directores de la obra se han encargado de su redacción. La biografía del concepto es excelente. Se describe perfectamente el contexto intelectual y la emotividad, así como su evolución, con un buen sentido narrativo. Con un gran dominio de las fuentes, tanto de prensa periódica, como del *Diario de sesiones* y de la bibliografía de la época, se exponen las distintas acepciones que *revolución* fue adoptando, su imagen, las prótesis semánticas que fue adquiriendo y su representación gráfica. El resto de conceptos clave, o principales, a mi entender, para la comprensión del siglo XIX, y recogidos en este *Diccionario*, son los de *carlismo*, *clase media*, *Constitución*, *Cortes*, *democracia*, *juntas*, *liberalismo*, *moderado*, *Monarquía*, *nación*, *orden*, *progresista*, *pueblo*, *República*, *romanticismo*, *soberanía* y *sufragio*, y todos, en general, tienen una buena definición.

El profesional de las ciencias sociales, ante un diccionario de este tipo, consulta primero aquellos conceptos que más le atraen. La razón es calibrar la calidad de la definición y, por extensión, de la obra. En mi caso, voy a reseñar dos conceptos: «progresista» y «República». Fernández Sebastián, que redacta la biografía del primero, expone muy bien el origen ambiguo y disputado del término. Liberales moderados y avanzados quisieron etiquetarse con tan político epíteto, aunque finalmente quedó en poder de estos últimos. Los doctrinarios españoles se creían entonces portadores de las ideas verdaderamente modernas en cuestiones de teoría política, pero no pudieron quedarse con aquel adjetivo. Insiste Fernández Sebastián, con razón, que aquellos progresistas no eran los herederos de los *exaltados* del Trienio Liberal, como tantas veces se ha repetido. Muchos de aquellos *exaltados* formaron parte luego del Partido Moderado, como ha señalado la profesora Romeo Mateo, y, por otro lado, el Partido Progresista nació de la mano de una nueva generación, la de Salustiano de Olózaga, Fermín Caballero y Joaquín María López. El lenguaje partidario que desarrollaron, como indica con acierto Fernández Sebastián, fue una serie de eslóganes que definían un comportamiento político. El «¡Cúmplase la voluntad nacional!» que gritaba el general Espartero, o los «obstáculos tradicionales» popularizados por Olózaga, eran

partes de una subcultura política. Ser progresista durante el reinado de Isabel II era autodefinirse como abanderado de una concepción liberalizadora, populista y virtuosa de la existencia que, marginada injustamente, esperaba su oportunidad para solucionar todos los problemas de España. Los progresistas se creían poseedores de una superioridad moral sobre sus adversarios políticos, los cuales les tildaban de revolucionarios y de incapaces para el gobierno. La imagen de aquellos progresistas, en la actualidad, es distinta: se valoran sus logros económicos, que fueron decisivos para la modernización, y sus avances en las libertades públicas. De todas formas, como señala Fernández Sebastián, los progresistas en el poder no supieron consolidar un gobierno representativo, fundamentalmente por los problemas internos de su partido. El limitado espacio de la definición impide, lógicamente, una referencia más extensa al pensamiento económico y político progresista, bien apuntado por Fernández Sebastián. Es indudable la importancia de Mendizábal por sus medidas económicas y hacendísticas liberalizadoras, así como la de Joaquín María López, que elaboró una teoría del gobierno representativo que, junto a las Constituciones progresistas de 1837, 1856 y 1869, señala las ideas constitucionales fundamentales del partido. Los círculos de sociabilidad fueron vitales para los progresistas —de hecho funda-

ron tertulias, clubes y casinos del partido casi en cada localidad—, y ayudan a explicar su mentalidad. La tarea periodística fue muy importante en un partido de propaganda como el progresista. En consecuencia, los periodistas ejercieron un papel político decisivo. Pedro Calvo Asensio fue el *alma mater* de *La Iberia* y el inspirador de Sagasta o Ruiz Zorrilla. Fernández de los Ríos, diputado en el Bienio progresista, combinó el periodismo —fundó y dirigió varios periódicos, como *Las Novedades* y *La Soberanía Nacional*— con el testimonio histórico y la historiografía. Y en este último sentido, me parece necesario mencionar al gran historiador progresista Antonio Pirala.

Javier Ayzagar, de la Universidad del País Vasco, es el redactor de la definición de *República*. Describe la aparición del término en España, antes de la Guerra de Independencia, con el sentido de «negación de la Monarquía y expresión cabal de una libertad plena». Ayzagar hace el recorrido del concepto hasta 1840 guiado por lo que llama «actitud un tanto esquizofrénica del liberalismo español ante la forma de gobierno», pero hace más hincapié en los «temores» a la idea republicana que en su contenido. La idea republicana no ganó adeptos durante la Regencia de Espartero «gracias a un más amplio marco de libertad», como asegura Ayzagar, sino por la desilusión que supuso el gobierno de aquel general progresista. No estoy de acuerdo con la afirma-

ción de que la imagen de *República* fuera perdiendo la carga negativa que tuvo durante la primera mitad del siglo XIX. Demetrio Castro, Álvarez Junco y Suárez Cortina han señalado en varios de sus trabajos que la influencia francesa en la idea republicana española fue muy persistente durante todo el XIX. Y en este sentido, los desórdenes, las revueltas socialistas y, finalmente, el golpe de Estado de Luis Napoleón durante la II República francesa, la de 1848, no propiciaron en nuestro país, precisamente, una buena imagen de tal forma de gobierno. El impacto negativo de la convulsa República de 1873 en la sociedad española, y europea, no hay que olvidarlo, no puede quedar como una cosa «de la clase media provinciana», en palabras de Ayzagar. La clave de la idea republicana anterior a la Restauración no estuvo, como parece desprenderse del texto, en la relación de los políticos republicanos con el «movimiento obrero revolucionario»; sino en las ideas, la mentalidad y el comportamiento de los mismos republicanos. La República, pensaban aquéllos, debía asentarse, no en una clase social, sino en la sociedad española. ¿O es que se trata de un régimen de clase? El Sexenio revolucionario fue un momento de verdadera explosión periodística del republicanismo, pero de esa época Ayzagar sólo cita *La Federación* y *La Emancipación*, que eran socialistas. *La Discusión* marcó un hito en el republicanismo hasta 1874, y el re-

publicano *La Igualdad* llegó a ser el segundo periódico en tirada después de *La Correspondencia de España*. Es preciso señalar en la definición del concepto qué significó *República* para los españoles del siglo XIX; es decir, qué ideas constitucionales, políticas, sociales y económicas, o aspiraciones y anhelos si se quiere, tenía detrás aquella palabra; y cómo fue variando con el tiempo. Es interesante, asimismo, saber con qué personas o símbolos —banderas, escudos e himnos— se identificaba la *República*, al igual que con *Restauración* se relacionaba a Alfonso XII y a Cánovas, o con *Federalismo* a Pi y Margall. No comparto la idea de que la derecha castelarina fue «escasamente republicana *de facto*», a no ser que la idea republicana sólo se pueda defender tras una barricada, en el cuarto de banderas de algún cuartel, con el retraimiento parlamentario, o con la oposición sistemática a cual-

quier iniciativa gubernamental, fuera la que fuese. Porque, como han contado Andrés de Blas o Carlos Dardé, el republicanismo zorrillista prefería la asonada a las elecciones, Pi y Margall estuvo retraído políticamente más de diez años, y Salmerón comenzó a tener su propio proyecto político, alejado de Ruiz Zorrilla y de los federales, en 1890, y no avanzaron ni un centímetro hacia la República, ni *de facto*, ni *de iure*.

A pesar de las discrepancias que puedan existir con la definición de algunos conceptos, Fernández Sebastián y Fuentes han dado un paso firme en la elaboración de un gran diccionario histórico del léxico político-social español, como herramienta imprescindible para el estudio de la evolución de la civilización española.

JORGE VILCHES

### *Elogio de la vehemencia. A propósito de la obra de Keith Jenkins*

*Refiguring History. New thoughts on an old discipline* es la última obra publicada por el profesor Keith Jenkins de entre una nutrida lista de títulos —*Rethinking History* (1991), *On 'What is History?'* (1995), *The Postmodern History Reader* (1997), *Why History?* (1999)—, todos ellos dedicados a problemas relacionados con la escritura de la historia.

He seguido con vivo interés el desarrollo de los trabajos mono-

gráficos de Jenkins y algunos de sus más jugosos debates en las revistas del gremio (por ejemplo, «A Postmodern Reply to Perez Zagorin», y de este último, «Rejoinder to a Postmodernist», ambos en *History and Theory*, 39, 2, (2000); págs. 181-200 y 201-209) y siempre me han sorprendido la vehemencia de sus afirmaciones, su postura exclusivista y la proliferación de enunciados tajantes que anun-